	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No.</b> 008 de 2018	<b>Fecha:</b> 19 de Junio de 2018	<b>Hora Inicio:</b> 10.05 Am <b>Hora Final:</b> pm	<b>LUGAR:</b> Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza
--------------------------------	-----------------------------------	---	---

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No 008 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

**Responsable de la Sesión:** Doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la Republica, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

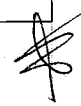
### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN		X
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Decana de la FCS	X	
CAMILA MAHECHA	Profesional Oficina de Comunicaciones	X	
SERGIO MUÑOZ YAÑEZ	Asesor Jurídico	X	
MEDARDO MEDINA	Vicerrector de Recursos	X	
DANIEL SABOGAL CRUZ	Ingeniero Supervisor	X	

#### AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 005 de 2018





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

#### 4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

- 4.1 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.
- 4.2 “Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos”.

#### 5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

- 5.1 Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.
- 5.2 Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.
- 5.3 Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.
- 5.4 “Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos”.

#### 6. RESOLUCION SUPERIOR

- 6.1 Por medio de la cual se proroga por segunda vez la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros Sanabria.
- 6.2 Por medio de la cual se proroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Patricia León.

#### 7. PRESENTACION DE INFORMES

- 7.1 Estado de la infraestructura física de la Universidad de los Llanos.
- 7.2 Participación de la Universidad de los Llanos en el Posconflicto.
- 7.3 Informe de Acreditación Institucional.
- 7.4 Estado y funcionamiento de la sede Boquemonte (municipio de Granada) de la Universidad de los Llanos

#### 8. CORRESPONDENCIA

#### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Rector señala que en comunicación telefónica el Doctor Edwin Trujillo Bonilla Delegado del MEN informó que no puede asistir a la sesión Ordinaria No 008 de 2018 del CSU, debido a las situaciones climáticas y a inconvenientes en el aeropuerto se le ha cancelado el vuelo, asimismo manifestó su interés en estar presente en la socialización y desarrollo de algunos puntos del orden del día programado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Ex Rectores informa que por Resolución Superior la sesión ordinaria se debía desarrollar el día 08 de junio de 2018, pero por solicitud del delegado del MEN se postergo para el 19 de junio, resalta que los demás miembros del CSU también tienen agendas y compromisos, de tal forma propone dar cumplimiento y desarrollo a la sesión.

El Representante del Sector Productivo informa que por motivos laborales solo tiene tiempo el día de hoy, no estaría dispuesto en asistir en una futura sesión que se llegue a desarrollar en el mes de Junio.

El Representante del Presidente de la Republica informa que por motivos de una cirugía programada, no podría asistir a otra sesión que se agende en el mes de Junio.

El Representante de los Profesores indica que se puede buscar un término medio, propone que los puntos que no den espera se desarrollen el día de hoy, y los demás puntos en los cuales el Delegado del MEN quiere estar presente se desarrollen en una próxima sesión.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que la fecha de la sesión se cambió a solicitud del delegado del MEN, indica que no está disponible para sesionar en otra fecha en el mes de Junio, debido a que como cada uno de los Consejeros, se programa para otras actividades.

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De igual forma da lectura al artículo 28 del Acuerdo Superior 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos"

*"ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados".*

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, toma la presidencia de la sesión Ordinaria No 08 de 2018 el doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la República.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Rector propone que en la sesión del día de hoy se estudie y analice los Derechos de petición que por términos se debe dar una respuesta y lo demás puntos se agende para una próxima sesión.

El Representante de los Profesores solicita retirar del orden del día los Proyectos de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos" y "Por el Cual se reglamentan las estancias



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 4 de 23**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

Posdoctorales para la Universidad de los Llanos”, toda vez que considera que es importante el compromiso del MEN en la aprobación de estos Actos administrativos.

La Representante de los Estudiantes pregunta si el Delegado del MEN ha manifestado en que puntos del orden del día quiere participar en su socialización.

El Rector responde que no ha manifestado un punto en particular, sin embargo considera que es importante que al momento de rendir los informes programados este la presencia del MEN.

El Representante de los Egresados informa que solicito vía correo electrónico agendar estos informes, porque consideró pertinente que la Viceministra de Educación estuviese enterada del funcionamiento y estado de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la elaboración del orden del día obedece principalmente por la visita de la Viceministra de Educación Nacional.

La Representante de las Directivas Académicas indica que en este momento lo que menos le conviene a la Universidad de los Llanos es entrar en discordia con el MEN, por otro lado manifiesta, teniendo en cuenta que hay funcionarios esperando para socializar algunos proyectos, se le den prioridad y se puedan analizar y aprobar en la presente sesión, por otro lado solicita retirar del orden del día el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos”.

El Representante del Sector Productivo solicita incluir en el orden del día la situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos, toda vez que se le prorrogó su medida de aseguramiento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el punto de correspondencia hay un concepto emitido por la oficina jurídica en relación a la solicitud del Representante del Sector Productivo.

El Representante del Sector Productivo solicita que el asesor jurídico de la Universidad de los Llanos socialice el concepto en la sesión.

La Representante de los Estudiantes pregunta al Secretario si ya se envió la invitación a la sesión del CSU del mes de Julio a la Gobernadora del Departamento del Meta, este tema tuvo que llegar a ser tocado en una sesión de la Mesa de Concertación, ya que hasta el momento la invitación no se ha oficializado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que no se ha enviado la invitación a la Gobernadora del Departamento del Meta, debido a que el CSU no ha puesto a consideración esta solicitud.

La Representante de los Estudiantes informa que en la sesión del mes de Mayo se puso a consideración y aprobación por parte del CSU la solicitud de invitación de la Gobernadora a la sesión del mes de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 23

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Julio.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la Representante de los Estudiantes ha manifestado esa solicitud, pero al momento de revisar la grabación de la sesión no se logra evidenciar tal solicitud.

El Presidente propone incluirlo en el orden del día de la sesión y someterlo a consideración por parte del CSU.

La Representante de los Estudiantes solicita incluir en el orden del día el aval a la invitación de la Gobernadora del Departamento del Meta a la sesión del mes de Julio, además solicita una copia del audio de la sesión, pues en el tiempo que lleva de consejera, sólo dos veces ha habido problemas con los audios, y en las dos veces ha sido casualmente la única afectada por ello

Por otro lado, solita se agende el informe de interventoría del contrato del edificio nuevo de la sede San Antonio, debido a que fue una tarea que se le asignó a la Vicerrectoría de Recursos, asimismo solicita agendar un informe y revisión a los Acuerdos de la mesa de concertación.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día para la sesión ordinaria No 008 de 2018, así:**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. APROBACIÓN DE ACTAS
  - 3.1 Acta No 005 de 2018
4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE
  - 4.1 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".
  - 4.2 "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".
5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE
  - 5.1 "Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos".
6. RESOLUCION SUPERIOR
  - 6.1 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros Sanabria.
  - 6.2 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Patricia León.
7. Situación administrativa Rector Titular
8. Aval Invitación Gobernadora del Meta.
9. PRESENTACION DE INFORMES
  - 9.1 Informe respecto a la interventoría del Edificio nuevo sede San Antonio
  - 9.2 Informe Mesa de Concertación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

10. CORRESPONDENCIA

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

#### 3.1 Acta No 005 de 2018

La representante de los Estudiantes y Directivas Académicas manifiestan que hicieron observaciones al acta No 004 de 2018, las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

#### **DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No 004 de 2018, con las observaciones expuestas por la Representante de los Estudiantes y Directivas Académicas.**

### 4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

#### 4.1 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

La Doctora María Luisa Pinzón Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate en una presentación PowerPoint de un total de 31 páginas.

El Representante de los Profesores pregunta si realizaron el estudio de saturación del mercado.

La Decana de la FCS responde que si se realizó el estudio de saturación de mercados, se determinó que debe ser un programa multidisciplinario y así tener un requerimiento laboral amplio, por otro lado informa que al programa de enfermería se presenta una gran demanda de aspirantes y solo se pueden recibir alrededor de 45 estudiantes, esto quiere decir que los aspirantes que no queden seleccionados pueden tener afinidad con los nuevos programas que se van a ofertar en la Facultad.

El Representante de los Egresados pregunta cómo va el trámite en el MEN de los nuevos programas académicos del Área de la salud.

La Decana de la FCS responde que en este momento se encuentra en el proceso de la fichas SACES con el MEN, además se encuentran nuevos requerimientos por parte del ministerio y se estima que en tres meses se esté recibiendo la visita del MEN y antes de entregar su administración los documentos de los nuevos programas estén radicados.

La Representante de los Estudiantes hace la salvedad referente a la afectación a la planta Docente actual de la Universidad de los Llanos, en razón a la creación de estos nuevos programas. Reitera su posición en relación a todos los nuevos programas que se creen: todos basan gran parte de su personal docente, en la posible descarga académica de docentes de la misma Facultad o de las demás.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**

4.2 "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

Camila Agudelo profesional de apoyo de la oficina de comunicaciones socializa la política institucional de comunicaciones mediante una presentación Prezi.

El Secretario General en funciones de secretario del CSU informa que dentro del Plan de Acción Institucional se asignó una actividad a cargo del CSU que hace referencia en crear la política institucional de comunicaciones, a raíz de ello, nace la necesidad de presentar y aprobar este acto administrativo y posteriormente por medio de una Resolución Rectoral se adopta el manual de identidad visual y el manual de direccionamiento estratégico, con el fin de salvaguardar el uso de la marca y optimizar la comunicación interna y externa en la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Profesores recalca que no está que en el proyecto de Acuerdo Superior se otorgue facultades al Rector de modificar los manuales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la política cuenta con dos grandes componentes, el manual de identidad visual y el manual de direccionamiento estratégico, el cual está bajo el control del comité de gobierno en línea.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la política ayuda a controlar y a regular los procesos comunicativos en la Universidad de los Llanos.

El Rector manifiesta que la intención de crearla es evitar el mal uso de la imagen institucional, hecho que es recurrente en la universidad.

La Representante de los Estudiantes indica que en la política hace falta la estructura orgánica, así mismo el manejo de las redes sociales, recalca que faltan muchos elementos de planeación, como lo son los recursos financieros, la estructura y la estrategia comunicativa, propios de una verdadera política de comunicaciones, y que no evidencia en el documento. Manifiesta que la motivación no puede ser únicamente de control frente a la imagen institucional, puesto que la comunicación entendida como tal, sugiere toda una serie de componentes que el documento no contiene.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que este es el segundo debate y que en el primer debate no se habían hecho aportes sustanciales a la propuesta, que los aspectos que manifiesta la Representante de los Estudiantes están establecidos en el manual de direccionamiento estratégico allí se incluye el plan de medios, de igual forma se encuentran en el manual de identidad visual, propone que para la próxima sesión se realice una revisión a estos manuales.



La Representante de los Estudiantes solicita que los aspectos anteriormente expuestos queden establecidos en la política, debido a que los manuales son más susceptibles a una modificación. Indica además que precisamente por encontrarse en segundo debate es que aún se pueden hacer los aportes a que haya lugar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone establecer un acápite en el acto administrativo donde se incluyan los recursos financieros, la estructura y la estrategia comunicativa, por esta razón solicita aplazar el proyecto de Acuerdo Superior, con el fin de incorporarlo como prioritario en la próxima sesión del CSU, y así poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción Institucional.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".**

**5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE**

**5.1 "Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos".**

La Representante de las Directivas Académicas informa que la La Universidad de los Llanos propende por incorporar en el quehacer institucional estudiantes que demuestren aptitudes y excelencia en su área de formación, fortaleciendo los procesos misionales de la Universidad. Es así como la figura de estudiante pasante busca contribuir al desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado a través de la práctica y aplicación del conocimiento adquirido durante su formación profesional.

La figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos se propone como instrumento que permite aplicar el conocimiento teórico en escenarios prácticos, fortaleciendo los procesos misionales de la Universidad y que permite el cumplimiento de algunos requisitos para obtener el título de grado. Las pasantías forman parte de las opciones de grado establecidas por la Universidad como requisito para optar al título profesional, éstas permiten al estudiante vincularse a la institución con el objetivo de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas, así como acercarse a los procesos, técnicas, métodos y tecnologías de la institución en la cual abonarán experiencias a su futuro profesional.

Así las cosas es importante lograr aprobación por parte del Consejo Superior para vincular formalmente a estudiantes como pasantes de nuestra institución con incentivo económico. Hoy la Oficina de Sistemas es gran ejemplo de cómo los estudiantes pueden vincularse a las labores administrativas y obtener excelentes resultados, dada la calidad de nuestra formación.

El Representante de los Profesores pregunta que si existe un tope de pasantes.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la cantidad de pasantes lo establece la necesidad del servicio, asimismo indica que la duración de la pasantía se determinó en un total de 6





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 23

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

meses prorrogables.

El Representante de los Egresados pregunta que pasa en la situación en que el pasante se graduó y aun la Universidad requiera sus servicios.

La Representante de las Directivas Académicas responde que no se puede establecer ese procedimiento el acto administrativo porque solo va dirigido a estudiantes, por otro lado informa que la necesidad de contratación la realiza la dependencia competente.

La Representante de los Egresados pregunta quien regula la necesidad de la prórroga de la pasantía.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el Consejo de Facultad es quien regula el proceso de la pasantía y prórroga, además es una opción de grado.

El Representante de los Profesores informa que este acto administrativo buscar regular el desarrollo de la pasantía en la misma Universidad.

El Representante de los Egresados pregunta cómo se remunera la pasantía.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en el acto administrativo está establecido que se remunerará hasta 1.5 salarios mínimos legal mensual vigente.

La Representante de los Estudiantes pregunta cuales son los requisitos que deben tener los estudiantes para optar por la pasantía en la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que son los mismos ya establecidos por el Consejo de Facultad a cual pertenezca el estudiante, enfatiza que este acto administrativo busca estimular a los Estudiantes.

El Representante de los Profesores informa que la Universidad manifiesta la necesidad y el consejo de Facultad es quien abre la Convocatoria de pasantes.

La Representante de las Directivas Académicas agrega que además el pasante debe estar bajo la supervisión de un tutor.

El Rector indica que se debe establecer en el acto administrativo que la vinculación de los pasantes está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la solicitud del Rector está establecida en el Proyecto de Acuerdo Superior.

*“ARTICULO 3. La vinculación de los estudiantes pasantes se hará mediante Resolución Rectoral, la cual deberá contener como mínimo: la identificación del estudiante seleccionado, el área donde va realizar las actividades y el periodo académico en el que desarrollará la pasantía, así como el valor del estímulo económico, con la identificación de la disponibilidad presupuestal que se dispuso para*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ello”.

El Presidente pregunta cuál es la forma de evaluar a los Estudiantes en su función como pasante en la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que los pasantes son evaluados por un tutor que a la vez es profesor de planta de la Universidad de los Llanos.

El Rector celebra esta iniciativa, debido a que son mecanismos para disminuir la deserción estudiantil en la Universidad de los Llanos.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se establece la figura de estudiante pasante en la Universidad de los Llanos”.**

**6. RESOLUCION SUPERIOR**

6.1 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros Sanabria.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el profesor Fernando Riveros Sanabria, está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 018 del 17 de Mayo de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 021, realizado el día 05 de Julio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros Sanabria.”. Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Católica de Manizales, Colombia.**

6.2 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Patricia León.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la profesora Patricia León, está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

estudios, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 011 del 28 de Mayo de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 01 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 021, realizado el día 05 de Julio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

### DECISIÓN:

**El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios de la profesora Patricia León.” Con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales, Colombia.**

### 7. Situación administrativa Rector Titular

El doctor Sergio Muñoz Yáñez Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos señala que una vez analizada la situación del Doctor Jairo Iván Frías Carreño Rector titular de la Universidad de los Llanos se realizó la verificación del proceso con radicado No. 11001 60 00 101 2017 00017 00, tan solo se evidencia como última actuación la sustitución de la medida de detención preventiva, así mismo se revisó el archivo de la oficina jurídica respecto a escritos o comunicaciones de autoridad judicial o disciplinaria competente que informara a esta institución de algún cambio en la actual situación del Doctor Jairo Iván Frías Carreño, en tanto que no se encontró ningún documento al respecto, de este modo la oficina jurídica no encuentra una respuesta, comunicación o información oficial debidamente allegada a esta institución que permita advertir un cambio en la situación administrativa del Doctor Jairo Iván Frías Carreño, ahora bien, en medios de comunicación se informó que el pasado 28 de abril de 2018 se realizó audiencia ante Juez de Control de Garantías, quien por solicitud de la fiscalía encontró ajustado a derecho extender el término de la detención preventiva por un término de hasta un año de conformidad con lo indicado en el artículo 1° de la ley 1786 de 2016, tiene conocimiento que la decisión fue apelada y se encuentra en trámite de recurso.

El Representante del Sector Productivo recalca que el juez prorrogó por un año más la medida de aseguramiento del Rector titular de la Universidad de los Llanos, además de ello indica que hay más elementos para remover del cargo al Doctor Frías y el CSU no ha tomado las medidas necesarias, asimismo informa que mediante Derecho de petición solicito un concepto jurídico al MEN referente a la edad de retiro forzoso, a lo que conceptúan :

*“la edad para acceder a un cargo público y permanecer en el cargo, si bien es una inhabilidad, corresponde a un requisito de no acreditarse al momento de la elección o en el ejercicio de sus funciones, llegar a sobrepasar la edad de retiro forzoso, lo conducente es apartarse del cargo o retirarlo del mismo... concluye, si partimos de considerar que en líneas generales la autoridad consiste en la potestad para imponer conductas a particulares y servidores públicos, y para proferir decisiones que afecten en sus libertades garantías y derechos de cualquier naturaleza, para esta*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*oficina es claro que el CSU es la máxima autoridad de la respectiva Universidad, en efecto sus decisiones son jurídicamente vinculantes en el ámbito institucional correspondiente y afectan legítimamente la actividades de los miembros de la comunidad universitaria, cualquier actividad que realice el CSU está revestida de autoridad”.*

Asimismo, informa que la función pública y el Consejo de Estado conceptuaron al respecto, por la anterior argumentación y en base a la respuesta que emitió col fondos en la cual certifican que el Doctor Frías goza de una pensión que esta alrededor de los diez millones de pesos, y en base a la Resolución Superior que emitió la Universidad del Amazonas por la cual remueven al Rector titular por la edad de retiro forzoso, solicita al CSU que en la próxima sesión se agende la discusión de remover del cargo al Rector titular de la Universidad de los Llanos.

Por otro lado, indica que el Acuerdo Superior 007 de 2005, actual Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos, en el artículo 32 numeral 5, establece:

*5. Cuando un funcionario titular de un cargo en la Universidad de los Llanos, sea privado de la libertad por las instancias judiciales; dicho cargo podrá ser provisto por encargo o en provisionalidad, mientras los jueces de la república produzcan el fallo definitivo. Si el fallo es condenatorio, se destituirá al titular condenado y el cargo se proveerá de acuerdo a este Estatuto. Si el fallo es absolutorio, se restituirá al titular en su cargo.*

Por esta razón, solicita a los jurídicos de la Universidad que para la próxima sesión realicen un concepto detallado de la situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos, para que el CSU analice y tome las decisiones a que haya lugar.

El Representante de los Egresados solicita a la oficina jurídica se expida un concepto respecto a la situación administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos en relación con el Derecho Pensional adquirido, Estado del mismo y edad de retiro forzoso, a su vez, referente a la aplicabilidad o no del Acuerdo Superior 007 de 2005 “Por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad” al cargo del Rector de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Profesores se acoge a la solicitud del representante de los Egresados, y recalca que el CSU siempre ha seguido las orientaciones de los jurídicos de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Ex Rectores, enfatiza que inicialmente el MEN contribuyo a la decisiones que tomo el CSU, y posteriormente se contradice.

El Presidente pregunta en el evento que el CSU tome una decisión referente a la remoción del Rector titular de la Universidad de los Llanos, se debe convocar o encargar nuevamente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos no permite convocar a nuevas elecciones, lo procedente es encargar de la Rectoría a un Decano o a la Vicerrectora Académica de la Universidad, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de la situación administrativa Rector Titular de la Universidad de los Llanos.**
- **Agenda en la próxima sesión ordinaria la discusión y análisis de remover del cargo al Rector titular de la Universidad de los Llanos.**

**8. Aval invitación Gobernadora del Meta.**

La Representante de los Estudiantes indica que esta solicitud ya se había autorizado por el Consejo en la sesión ordinaria del mes de mayo de 2018, inclusive el representante de los Ex Rectores saluda la iniciativa por la discusión en torno a la Estampilla.

Contextualiza al CSU, el día 23 de Abril de 2018 el estamento Estudiantil se movilizó hacia la gobernación del departamento del Meta, allí se realizó un mitin en el marco de la movilización nacional de los estudiantes, del mismo modo se logró una reunión con la doctora Marcela Amaya Gobernadora del Departamento del Meta por gestión del señor Oswaldo Avellaneda, Secretario de Medio Ambiente y egresado de la Universidad, reunión que tuvo como resultado una serie de acuerdos que conllevarán a establecer un diálogo conjunto.

El primer acuerdo hace referencia a establecer una mesa de trabajo con la Gobernación del Meta, con el fin de tratar la situación de matrículas en la Universidad de los Llanos, subsidio del comedor Universitario, y Recursos de Estampilla en el sentido de tomar una iniciativa de obtener otro medio de financiación. El segundo acuerdo ya se materializó, fue la visita que realizó la Gobernadora a la sede Barcelona de la Universidad, allí se le dió a conocer las instalaciones del comedor universitario, asimismo, se le expuso un panorama de la situación actual de la Universidad desde la óptica del Estamento Estudiantil, pero considera que es necesario que se le informe de manera oficial esta situación por parte del CSU.

Por lo anterior, la solicitud textual que se realizó en la sesión anterior, era que así como se había avalado la visita de la Diputada Natalia Rodríguez a la sesión del CSU, del mismo modo se avalara la visita de la Gobernadora del Departamento del Meta al desarrollo de la sesión del mes de julio; para que desde el CSU se le dé a conocer la situación académica y financiera de la Universidad y en relación a los recursos de estampilla es de conocimiento que no es una decisión directamente de la Gobernación, pero se puede buscar un nuevo mecanismo de financiación.

El Representante de los Egresados indica que los recursos de Estampilla fueron otorgados mediante una Ley proferida por el congreso de la Republica, si el CSU decide iniciar un lobby político con el fin de obtener una ampliación de estos recursos se debería hacer también con el Congreso, recalca que los recursos de estampilla no son otorgados por la Gobernación del Meta, referente al aval que otorgó el CSU a la asistencia de la Diputada Natalia Rodríguez a la sesión, obedece a la solicitud que ella mismo elevó, comparte la iniciativa de la Representante de los Estudiantes, en razón a que en el plan de desarrollo de la Gobernadora del Meta hablaba de llevar la educación superior al sector del Ariari, por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

otra parte, solicita que al momento de realizar una gestión de ampliación de los recursos de Estampilla, se realice con los tres representantes a la Cámara y la intervención de algunos senadores, independientemente de su ideología política, dado que son las personas que tienen función directa en modificar dicha Ley.

La Representante de los Estudiantes interpela a lo manifestado por el Representante de los Egresados, indica que ella tiene claro donde pertenece los recursos de Estampilla y los documentos que la referencia, si bien es cierto estos recursos no obedecen a una decisión del gobierno departamental, esto no quiere decir que no se deba establecer un lobby político con la Gobernación con el fin de obtener nuevas fuentes de financiación, igualmente recalca que el tema de la ampliación de los recursos de estampilla no es un tema nuevo en el CSU, informa que hace más de dos años ha venido solicitando las gestiones a cada uno de los delegados del MEN y representante del Presidente de la Republica y no se ha otorgado una respuesta favorable, por esta razón pregunta sobre qué base está fundamentada sus representaciones, asimismo extiende la pregunta al Representante de los Egresados y Sector Productivo, concluye que la visita de la Gobernadora del Meta no tiene ninguna actuación politiguera y no solo esta direccionada en los recursos de Estampilla.

El Representante de los Profesores pregunta si la Gobernadora del Meta asiste a un punto específico, o estará en el desarrollo de toda la sesión del CSU, porque se podría socializar los informes que se tenían preparados para la visita de la Viceministra de Educación Nacional.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que se debe determinar los puntos a tratar.

El Presidente pregunta si la Gobernadora del Departamento del Meta en algún momento ha manifestado su intención en asistir al CSU, o se ha hecho algún pronunciamiento e inversión en la Universidad.

El Representante de los Profesores informa que los acercamientos políticos son buenos, insiste que la Universidad es una institución de orden nacional, pero no es bueno tener una actitud despectiva, por esta razón propone desarrollar una sesión exclusiva para la visita de la Gobernadora.

El Representante de los Ex Rectores señala que la invitación se debe centrar en la parte financiera y el aumento de cobertura.

El Presidente solicita al Secretario General en funciones de Secretario del CSU someter a consideración de los consejeros el aval a la invitación de la Gobernadora del Meta a la sesión ordinaria del mes de Julio del CSU.

El Representante de los profesores recalca que la invitación es exclusiva para la Gobernadora del Departamento, no puede hacer extensiva la invitación.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

- **El Secretario General en funciones de Secretario del CSU somete a votación nominal el aval**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**a la invitación de la Gobernadora del Meta a la sesión ordinaria del mes de Julio del CSU.**

- **Los Representantes: Estudiantes, Sector Productivo, Ex Rectores, Profesores, Directivas Académicas, Egresados, Votan positivo al aval.**
- **El Representante del Presidente de la Republica vota negativo.**

El Representante de los Egresados solicita que de igual forma se invite al presidente de la Asamblea del Departamento del Meta y su delegación, en razón a que son ellos los encargados de discutir referente a los recursos de Estampilla.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que en el evento que se invite a los diputados del Departamento se lleve a cabo en otro espacio, porque la visita de la gobernadora no es exclusivamente en relación a los recursos de estampilla.

El Presidente solicita al Secretario General en funciones de Secretario del CSU Someter a consideración de los consejeros el aval a la invitación al Presidente de la Asamblea departamental.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**


- **El Secretario General en funciones de Secretario del CSU somete a votación nominal el aval a la invitación al Presidente de la Asamblea del departamento del Meta.**
- **Los Representantes: Estudiantes, Ex Rectores, Profesores, Directivas Académicas, votan negativo, recalcan que si es necesaria la Visita de la Asamblea Departamental pero se debe desarrollar en otro espacio.**
- **Los Representantes de los Egresados, Sector Productivo y Presidente de la Republica votan positivo.**

El Representante de los Profesores sugiere que desde la Secretaría General de la Universidad, se realicen las gestiones y acercamientos a la Asamblea departamental, con el fin de acordar una fecha para el desarrollo de la sesión.

La Representante de las Directivas Académicas propone que los consejeros que tengan vínculos con algún diputado, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la sesión, asimismo indica que desde la Secretaría Técnica de acreditación se puede elaborar una presentación de los avances y logros en los últimos 7 años de la Universidad de los Llanos.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos otorgó el aval a la la invitación de la Gobernadora del Meta a la sesión ordinaria del mes de Julio del CSU.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 16 de 23</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## 9. PRESENTACION DE INFORMES

### 9.1 Informe respecto a la interventoría del Edificio nuevo sede San Antonio.

El Doctor Medardo Medina Vicerrector de Recursos de la Universidad de los Llanos informa que el 22 de mayo de 2018 se terminó la legalización del contrato del edificio nuevo de la sede San Antonio, se generó el estudio previo del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra para la construcción de un edificio académico administrativo en la sede San Antonio por un valor de 610.000.000 de pesos, que equivale al 5% del valor total del proyecto, el proceso de licitación pública inicio el 24 de abril de 2018 e indica que se demoró más de lo normal en virtud a que se presentaron varios oferentes, el proceso terminó con la adjudicación del proyecto a un consorcio denominado INTERÚ AR 2018 mediante la Resolución Rectoral 1090 del 2018.

Asimismo, informa que el acta de inicio se suscribió el 25 de mayo de 2018 y la pólizas se adquirieron el 12 de junio de 2018, enfatiza que el contrato lo vigila la interventoría, y a su vez la Universidad designo al Ingeniero Daniel Sabogal como supervisor y tiene como función vigilar la interventoría y al contratista, por otro lado manifiesta que no se han podido iniciar la obra debido a que el día de ayer se firmó todas las partes el plan de anticipo.

El Ingeniero Daniel Sabogal informa que el día 12 de junio de 2018 se realizó la primera reunión entre la interventoría y el contratista, posteriormente el 15 de junio de 2018 se asignaron unas responsabilidades como tramitar la disponibilidad de los servicios del acueducto y alcantarillado, asimismo el cambio del sistema eléctrico y unos transformadores.

La Representante de los Estudiantes solicita una copia del contrato, así como la adjudicación de las membranas del comedor universitario.

El Doctor Medardo Media responde que le hará llegar la documentación solicitada, sobre las membranas informa que la dificultad de instalarlas obedece a que los contratistas solicitaron la suspensión del proyecto por 2 meses, en razón al que el material de las membranas debía importarlos.

La Representante de los Estudiantes informa que la compra de los materiales e insumos del comedor universitario esta por ficha BPUNI, solicita que no se adelante la compra hasta que no esté instaladas las membranas.

El Rector responde que hasta que no esté previsto la parte física y el financiamiento del comedor no se compraran los insumos.

El Representante de los Profesores pregunta si podrán utilizar los laboratorios de Biología en el II periodo académico del 2018.

El Ingeniero Daniel Sabogal responde que sí, e informa que el contrato está en el proceso de liquidación.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de la interventoría del Edificio nuevo sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.**

**9.2 Informe Mesa de Concertación.**

La Representante de los Estudiantes informa que el estamento Estudiantil tiene un pliego de peticiones que se ha venido trabajando en la mesa de concertación, en razón a ello se ha emitido un boletín con el avance de los Acuerdos, sin embargo hay peticiones que corresponden directamente al CSU y establecerlas como avances en el mes de Agosto.

La primera petición hace referencia a la realización del foro sobre el plan de ordenamiento territorial, licenciamiento de la sede Barcelona, proyecto del nuevo edificio de la sede San Antonio, funcionamiento de la sede Boquemonte, es de conocimiento que este foro no se pudo realizar por causa de la movilización de los estudiantes, pero solicita que se desarrolle en el II periodo académico del año 2018.

La segunda petición se basa en la creación del Acuerdo Superior que otorga apoyo económico para la participación de los estudiantes en los eventos académicos a nivel nacional, hoy en día el proceso se regula mediante una Resolución Rectoral.

La tercera petición está relacionada a la implementación del software del sistema de rutas de la Universidad, indica que ha surtido una serie de complicaciones, solicita que se agilice la creación e implementación, y se informe los avances de la misma.

La cuarta petición se refiere a que en la mesa de concertación se acordó un plan de transición y migración a un software libre desde la oficina de sistemas, asimismo se analizaba la vinculación de un personal a través de la modalidad de pasantías y monitorias, y se debe hacer una campaña pedagógica y capacitación general.

La quinta petición se está trabajando en la asamblea general de los Estudiantes y posteriormente se socializa y se recoge por la mesa de concertación, es la modificación del sistema académico y curricular de la Universidad, con el fin de ampliar la participación de los Estudiantes y Egresados en los cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos.

Así las cosas, indica que estos son los puntos a mediano plazo acordados por la mesa de concertación y que aún no se han materializado

El Doctor Medardo Medina indica referente al software del sistema de rutas, la propuesta que realiza la representante de los Estudiantes es viable, e informa que el administrador de los buses está esperando esa aplicación para poder instalarlos.

La Representante de los Estudiantes informa que el objetivo es que la administración asigne las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de  
23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

responsabilidades necesarias para que las dependencias encargadas desarrollen las propuestas y puedan ser presentadas en el CSU.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el foro se podría realizar en el marco de la semana cultural.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de la Mesa de Concertación.**

**10. CORRESPONDENCIA**

**10.1 Derecho de petición interpuesto por el señor JOSE GREGORIO BELTRAN**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el señor José Gregorio Beltrán interpuso un derecho de petición al doctor Pablo Emilio Cruz Rector de la Universidad de los Llanos, pero por competencia desde la oficina jurídica se remitieron unos literales para que el CSU los analice y otorgue su respectiva respuesta.

- Literal dd *“Informe porque se escogió al señor Fernando Campos Polo como decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación?”*

La Representante de las Directivas Académicas señala que se debe dar respuesta en el sentido del debido cumplimiento a la Norma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que la respuesta debe hacer referencia al cumplimiento de los requisitos, la disposición normativa y fue una decisión tomada por mayoría de votos.

El siguiente literal que corresponde dar una respuesta por parte del CSU es, el Literal KK *“Indique si el consejo superior tiene conocimiento de todas estas anomalías administrativas”*.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el literal KK obedece a los siguientes literales:

- e.e. *¿Qué acciones ha tomado la Universidad para sancionar al Señor Fernando Campos Polo, por las presuntas irregularidades presentadas en el Centro de Idiomas, bajo el convenio 130?*
- ff. *¿Adjunte acta de posesión del Señor Fernando Campos Polo, como docente ocasional o de planta de la Universidad de los Llanos?*
- gg. *¿Informe si el Señor Campos Polo Fernando tiene vínculos con la revista Impetus, de ser así, por favor informar toda la ejecución presupuestal de dicha revista, durante los últimos 3 años?*
- hh. *¿Informe los gastos que tuvo el programa de educación física durante el periodo que el*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*señor Fernando Campos fue director del mismo?*

- *ii. ¿Informe si la Universidad tiene conocimiento de la redirección de dineros del Centro de Idiomas a las cuentas del señor Fernando Campos Polo?*
- *jj. Indique si tiene conocimiento de que el Señor Fernando Campos Polo tenga compromisos de favorabilidad con algunos docentes de horas cátedra de la facultad de ciencias humanas y de la educación y que a su favor solicita recursos para la asignación de horas.*

La Representante de las Directivas Académicas informa que el CSU no tiene conocimiento de estas apreciaciones.

El Representante de los Profesores señala que para determinar la culpabilidad se debe garantizar en primer lugar el debido proceso.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se responderá en el sentido que el CSU no tiene conocimiento de las presuntas anomalías administrativas.

**DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de petición interpuesto por el señor JOSE GREGORIO BELTRAN.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autoriza al Secretario General en Funciones de Secretario del CSU emitir la respuesta a los literales correspondientes al CSU.**

**10.2** Derecho de Petición interpuesto por Adrián Camilo Sánchez

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el señor Adrián Camilo Sánchez García interpuso un derecho de petición con numero de radicado 001454 del 24 de mayo de 2018 dirigido al CSU, en el cual le solicitan señor Rector ordenar a quien le corresponda, se certifique por escrito, los requisitos para ser candidato de los egresados al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos y Normas que lo sustentan.

Igualmente, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en el estudio y análisis realizado en conjunto con la oficina Jurídica de la Universidad de los Llanos al Derecho de petición, se determinó que la persona quien debe responder el Derecho de Petición es el Rector de la Universidad de los Llanos y no el Consejo Superior.

Por esta razón, mediante oficio 30.30.000723 del 07 de junio de 2018 se otorgó respuesta a la petición en los siguientes términos:

*“Con el fin de dar una respuesta integra y de fondo, se solicitó la información correspondiente al trámite judicial que se refiere en los hechos de la petición, por lo que se encontró que este corresponde al proceso No. 50001 33 31 07 2012 00022 01 de Lilian Camila Arismendy Méndez, contra la Universidad de los Llanos, proceso que corresponde a una acción de tutela, de este modo se encuentra que la acción de tutela tiene efectos interpartes, lo cual implica que la decisión tomada por el*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta protegió los derechos fundamentales de la accionante, pero no resuelve de fondo o como mecanismo transitorio la legalidad de ningún acto administrativo de la Universidad de los Llanos.*

*Así mismo se procedió a revisar el Acuerdo Superior 004 de 2009, especialmente el artículo 20, del cual se colige goza de presunción de legalidad por cuanto no ha sido objeto de decisión judicial que lo declare nulo, así como tampoco ha sido modificado o derogado hasta la presente.*

*De lo anterior y con el fin de dar respuesta a su petición, se concluye que los requisitos para ser representante de los egresados en el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, son aquellos contenidos en el artículo 20 del Acuerdo Superior 004 de 2009, los cuales se fundamentan en el artículo 69 superior y la Ley 30 de 1992”.*

### **DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición interpuesto por Adrián Camilo Sánchez**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó que el Derecho de petición interpuesto por el Adrián Camilo Sánchez, en razón al acápite de la solicitud lo debe responder la Rectoría de la Universidad de los Llanos.**

### **10.3 Documento Visita Condiciones Iniciales con fines de Acreditación Institucional**


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al documento de Visita Condiciones Iniciales con fines de Acreditación Institucional, remitido por Gina Lorena Pedraza Secretaria técnica de acreditación de la Universidad de los Llanos.

*“ En desarrollo del proceso de Acreditación Institucional en que ha incursionado la Universidad de los Llanos, deben surtirse las siguientes etapas:*

- *Condiciones Iniciales*
- *Autoevaluación Institucional*
- *Evaluación Externa (Visita de pares)*
- *Evaluación Final del CNA*

*A la fecha, se está en la etapa de “CONDICIONES INICIALES”, para lo cual, el pasado 2 de abril, se radicó en el CNA el Documento de Condiciones Iniciales y sus correspondientes cuadros maestros, hecho que dio lugar a que en días pasados se oficializara la visita de verificación de Condiciones Iniciales para el día 17 de agosto de 2018, que será realizada por dos Consejeros del CNA.*

*La evaluación de condiciones iniciales, le permitirá al CNA obtener una visión global de la Institución, mediante el análisis del cumplimiento de las normas legales vigentes, la coherencia entre su PEI, sus planes y sus resultados; la organización académica y administrativa; las condiciones y entorno de*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 21 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*trabajo del profesorado; el impacto de la institución en el medio; la organización y producción investigativa; la cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento; sus recursos físicos y financieros, entre otros.*

*Producto de tal visita, el CNA emitirá concepto sobre el cumplimiento o no de estas condiciones, para continuar la Autoevaluación Institucional con fines de acreditar de alta calidad a la Universidad de los Llanos.*

*Para mayor información, se adjunta la agenda de dicha visita, que involucra a toda la Comunidad Universitaria, y se solicita respetuosamente su participación activa en todas las actividades que se desarrollen en el marco de su preparación, en aras de obtener los mejores resultados.*

La Representante de las Directivas Académicas solicita que el CSU participe y aporte en esta visita de condiciones iniciales, cada uno de los Consejeros desde el estamento que representa incentivar la participación y asistencia de cada uno de sus representados, recalca que esta reuniones no para dar respuesta a peticiones, quejas y reclamos, está en juego el bienestar y acreditación de la Universidad.

El Representante de los Profesores manifiesta que se debe hacer hincapié en las fortalezas de la institución, advierte que no se hace responsable por lo que puedan manifestar su estamento, debido que en el ambiente se evidencia una serie de inconformidades.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el CSU y los Directivos de la Universidad deben estar presentes en la reunión de apertura.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Visita de Condiciones Iniciales con fines de Acreditación Institucional.**

**10.4 Constancia Delegado del MEN Inasistencia.**

El Secretario general en funciones de Secretario del CSU da lectura a constancia que remitió mediante correo electrónico el Doctor Edwin Trujillo Delegado del MEN y Presidente del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

*Respetados consejeros, me permito remitir constancia de la cancelación del vuelo con destino a Villavicencio que impidió mi asistencia a la sesión del día 19 de junio de los corrientes, sin embargo con extrañeza me informan que a pesar de haber llegado a consenso acordado como nueva fecha de sesión del Consejo Superior para el martes 26 de junio, en el grupo de whatsApp, en estos momento se está desarrollando la sesión, por lo anterior me permito dejar constancia de la situación y se manifieste los motivos o razones por la cual se tomó la decisión de realizar una sesión que se había aplazado para el 26 de junio.*

El Representante de los Egresados manifiesta que el Reglamento interno del Consejo Superior de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Universidad de los Llanos permite sesionar en el evento que el Delegado del MEN no pueda asistir a la sesión.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que no hubo consenso, debido a que ella no cuenta actualmente con celular y no respondió en el grupo de whatsApp.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Constancia remitida por el Delegado del MEN Inasistencia.**

**10.5** Solicitud Profesora María Cristina Otero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora María Cristina Otero profesora asistente de la Universidad de los Llanos, mediante oficio con numero de radicado 001720 del 18 junio de 2018, solicita la asignación del puntaje salarial de productividad académica según lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002 por la publicación del libro resultado de investigación titulado "Turismo Cultural en Villavicencio producción, consumo e internacionalización.

El Representante del Sector productivo manifiesta que esta solicitud no es resorte del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Ex Rectores advierte que la profesora está violando los derechos de propiedad intelectual, porque está publicando un libro que fue fruto de una investigación financiada por la Universidad de los Llanos. Solicita que se remita esta solicitud a la oficina de control interno disciplinario, indica que este tipo de casos deben ajustarse a la Ley.

La Representante de las Directivas Académicas propone remitir esta solicitud al comité de reconocimiento y asignación de puntaje, con el fin de que se otorgue un concepto y la trazabilidad del proceso.

**DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud realizada por la Profesora María Cristina Otero.**
- **Solicitar al Comité de asignación y reconocimiento de puntaje la solicitud.**
- **Remitir a la oficina de Control Interno Disciplinario, para que se adelante las investigaciones a que haya lugar.**

**10.6** Solicitud de apoyo económico a la profesora Jenny Riveros.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud elevada por la la profesora Jenny Riveros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 23

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*“Por medio de la presente les extiendo un saludo y sea la oportunidad para manifestar mi gratitud por la oportunidad que este cuerpo colegiado me brindo al concederme la comision de estudios con la finalidad de cursar el doctorado en gestión de la Universidad Escuela Administración de Negocios EAN aprobada el pasado 9 de marzo de 2017, la formación de alta calidad de los docentes es una apuesta para el desarrollo futuro de la Universidad de los Llanos. En ese sentido solicito de manera respetuosa, se estudie la posibilidad de asignar una ayuda económica del valor que considere el consejo para la matricula del mencionado doctorado”.*

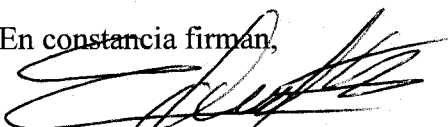
La Representante de las Directivas Académicas solicita se expida una certificación de la Dirección financiera de la Universidad de los Llanos.


**DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud de apoyo económico a la profesora Jenny Riveros.**
- **Solicitar un certificado de disponibilidad presupuestal.**

El Representante del Presidente de la Republica, Doctor WILSON EDUARDO ZARATE, y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalizaron la sesión ordinaria N° 008 del diecinueve (19) de Junio de dos mil dieciocho (2018), siendo la una y veintisiete minutos de la tarde.

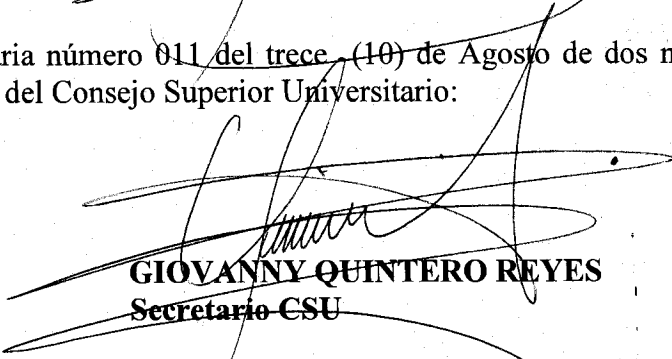
En constancia firman,

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente CSU

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 011 del trece (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente CSU

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario CSU